



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

DECRETO N° 1051

LOTA, 21 OCT 2019

VISTOS:

Folio N° 1469 OPD Infancia ;

a) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N°,

b) Que, las cotizaciones recibidas a través de correo electrónico son las siguientes: El Conejo Blanco SPA, El Mesón, Alejandra Espejo Tardón

Proveedor	Monto	Observación
El Conejo Blanco SPA	\$ 235.162	Cumple (oferta mas Económica)
Distribuidora y Supermercado El Mesón	\$ 29.670	No cumple por no cumplir con el total de Líneas
Alejandra Espejo Tardón	\$ 279.710	Cumple pero supera el monto disponible

c) Cotización del proveedor **EL CONEJO BLANCO SPA, RUT N° 76.799-984-4**, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

d) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

e) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos

que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

f) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda,

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado

los. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 235.162.- IVA Incluido, a nombre de **EL CONEJO BLANCO SPA, RUT N° 76.799.984-4**, Compra de Alimentos para actividades "sesiones Grupales y Comunitarias en diferentes sectores de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNIQUESE EN EL MERCADO PUBLICO, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RMC/mvj.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-